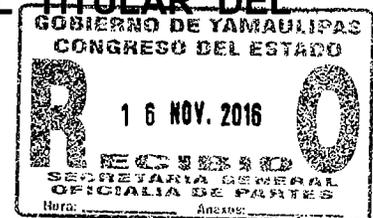


La suscrita, Diputada María De La Luz Del Castillo Torres, integrante de la LXIII (Sexagésima Tercera), Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, por el PARTIDO MORENA, con fundamento en las atribuciones que los: artículos 58, Fracción I, de las Facultades del Congreso; artículo 64, Fracción I, correspondiente a la competencia del legislador y el artículo 165 de mecanismos de Reformas Constitucionales, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. El artículo 67 de las prerrogativas del legislador, en su numeral 1°, inciso e), el artículo 89, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; acudo ante este alto cuerpo colegiado, a promover, **INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 44, PÁRRAFO SEGUNDO, Y EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XXXIII (TRIGÉSIMA TERCERA). PARA MODIFICAR EL FORMATO, QUE SE IMPLANTA EN LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A ESTE CONGRESO.**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poder legislativo en México y en Tamaulipas, ha estado supeditado a las órdenes del titular del poder ejecutivo; renunciando a su función de freno, contrapeso y fiscalizador de las acciones del ejecutivo.

Estos hechos, han debilitado la división de los poderes del Estado, concentrando en una sola persona, las funciones de recaudar y administrar los recursos públicos, crear leyes e impulsar reformas en su mayoría a modo, que obedecen la política personal del gobernador, defendida e incuestionada por el grupo parlamentario de su misma institución política, excluyendo a la oposición.

Para entregarle el control absoluto al ejecutivo, deben darse ciertas condiciones: que el titular del poder ejecutivo, cuente con la mayoría de los votos en el poder legislativo, permitiéndole tener el control de los dos poderes, exista una incuestionable disciplina al interior de su partido político, y se le reconozca como cabeza y líder de su partido”,

situaciones que en nuestra vida democrática se repiten como un círculo vicioso, e impide el fortalecimiento de las Instituciones del Estado, dota de facultades extralegales al ejecutivo, y limita la representación popular.

Por estos motivos, en esta legislatura debemos impulsar reformas, que permitan el fortalecimiento institucional, que consoliden la democracia como una forma de gobierno, a través de la democratización del poder público.

Reformas, que permitirán recobrar la confianza del ciudadano en quienes los representa; como diputados, nuestro deber es representar el interés colectivo, no del ejecutivo. En esta tesitura, debemos crear leyes acordes a las exigencias del contexto, y fiscalizar objetivamente las políticas públicas implementadas por el ejecutivo, evitando con ello, las prácticas rentistas y clientelares, los actos discrecionales y el conflicto de interés.

Considerando que las políticas públicas, deben atender problemas sociales y resolverlos de fondo, no utilizar medidas cortoplacistas, con fines electorales, como una manera de salirle al paso. Estas políticas deben estar bien diseñadas y evaluadas por el ejecutivo, sin embargo el poder legislativo, debe supervisar los resultados de estos programas públicos, asegurándose la buena inversión de recursos públicos, pues repito, nuestro deber como diputados es con los ciudadanos, no con el ejecutivo.

En este contexto, la iniciativa, que morena presenta, para modificar el formato de informe anual que rinde el ejecutivo a este Congreso, permite fortalecer la institucionalidad, impulsar la rendición de cuentas, vertical y horizontal, desarrollar un ejercicio democrático entre Poderes del Estado.

En la legislación vigente, se establece de la siguiente manera.

Artículo 44.- Párrafo segundo: “En fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, celebrará sesión extraordinaria, para el único

objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, conforme a lo previsto por esta Constitución”.

La propuesta de morena, de Iniciativa de Reforma Constitucional, a este artículo, 44, párrafo segundo, es en la siguiente manera:

En fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año, que determine el Pleno o la Diputación Permanente, en su caso, celebrará sesión extraordinaria, para el único objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, informe que deberá entregar por escrito, y dar lectura en la sesión convocada, posteriormente, las diferentes fuerzas políticas, podrán cuestionar al ejecutivo, quien deberá responder a los cuestionamientos y planteamientos realizados por los diputados, quienes podrán solicitar al ejecutivo ampliar el informe.

Artículo 91: Las facultades y obligaciones del gobernador.

Fracción XXXIII (trigésima tercera): Concurrir a la apertura de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual...

Se adiciona: atendiendo, el formato que establece el artículo 44 y las demás disposiciones constitucionales...

...sobre el estado que guarda la administración pública estatal en sesión pública, extraordinaria y solemne del Congreso que se verificará en la fecha de la segunda quincena de septiembre de cada año que determine el Congreso o la Diputación Permanente.

Solicito a los demás diputados votar a favor de la presente iniciativa, como muestra de compromiso y responsabilidad en la función

encomendado por los ciudadanos a quienes representamos en esta legislatura.

TRANSITORIOS.-

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto de Reforma Constitucional, entrará en vigor al día siguiente, al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.-

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.



**DIP. MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
INTEGRANTE DE LA LXIII (SEXAGÉSIMA TERCERA), LEGISLATURA,
POR MORENA.**